



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de diciembre de 2016.

VISTO la Resolución N° 1389/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Ives Yair BRUSCO, de la especialidad Ingeniería Eléctrica, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de Estudios (Ordenanza N° 908, puntos 2.4.2.5. 2.4.2.5.1.) establece el cursado de asignaturas en otras Unidades Académicas sin pase.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 1389/2016 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1389/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el cursado y la aprobación de la asignatura Análisis Matemático II en la Facultad Regional Villa María, durante el segundo cuatrimestre



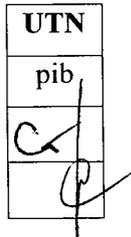
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



del ciclo lectivo 2015, al alumno Ives Yair BRUSCO, Legajo N° 41235, sin haber sido autorizado a cursar sin pase (Ordenanza N° 908, puntos 2.4.2.5. y 2.4.2.5.1).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2514/2016



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior